



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-3018-23 ordenanza 9795-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

VISTO

Los términos del **Expediente 2023-3018-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EX-2023-144300 PER-MEI-SGO. MAS VIP TEXTIL S.A. - SOLICITA CONDONACIÓN TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE 01/2017 a 06/2020.-**

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de junio del 2023, se dio inicio el Expediente 2023-3018-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EX-2023-144300 PER-MEI-SGO. MAS VIP TEXTIL S.A. - SOLICITA CONDONACIÓN TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE, por el cual se solicita a este HCD eximición por deuda Tasa de Seguridad e Higiene período 01/2017 a 06/2020, en base a lo previsto por Ordenanzas 8557/17 Art. 1º; Decreto N° 530/2019, Art 3º; Ordenanza 9037/19 y Ordenanza 9198/20, Art 1º.-

Que la empresa no realizó oportunamente los diferentes pedidos de exención, según lo que preveían las Ordenanzas N° 8557/2017; Ordenanza N° 8880/2018 y Ordenanza 9037/2019 (Art: 1º y 2º) y Ordenanza 9198/2020 (Art: 1º).-

Que con fecha 25 de octubre de 2023, la Comisión de Presupuesto y Cuentas dio tratamiento al expediente, analizando cada una de las Ordenanzas que aplican al pedido.

Que si bien el solicitante no efectuó oportunamente las tramitaciones que permitieran la eximición, queda claro que le hubiera correspondido el beneficio, por la actividad que realizaba.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria,

celebrada el día martes 31 de octubre del corriente aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condonase la deuda que con este municipio mantiene el contribuyente MAS VIP TEXTIL S.A. CUIT: 30-71157669-6, por los períodos fiscales 01 a 12 del 2017, de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo que preveía la Ordenanza N° 8557/2017 y Ordenanza N° 8632/17.-

ARTICULO 2º: Condonase la deuda que con este municipio mantiene el contribuyente MAS VIP TEXTIL S.A. CUIT: 30-71157669-6, por los períodos fiscales 01 a 12 del 2018, de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo que preveía la Ordenanza N° 8880/2018 y Ordenanza 9037/2019 (Art: 1º).-

ARTICULO 3º: Condonase la deuda que con este municipio mantiene el contribuyente MAS VIP TEXTIL S.A. CUIT: 30-71157669-6, por los períodos fiscales 01 a 12 del 2019, de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo que preveía la Ordenanza 9037/2019 (Art: 2º).-

ARTICULO 4º: Condonase la deuda que con este municipio mantiene el contribuyente MAS VIP TEXTIL S.A. CUIT: 30-71157669-6, por los períodos fiscales 01 a 06 del 2020, de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo que preveía la Ordenanza 9198/2020.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los fines pertinentes.-

ARTICULO 6º: De forma.-

ORDENANZA N° 9795/23